



CONTENIDO

RECTORÍA

Acuerdo general sobre el cambio de denominación de diversas áreas por la reestructuración de la Universidad Iberoamericana	7
Transitorio	8

RECTORÍA

ACUERDO GENERAL SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DIVERSAS ÁREAS POR LA REESTRUCTURACIÓN DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA**ACUERDO**

ÚNICO. A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, todas las referencias a las siguientes áreas de la IBERO Ciudad de México, contenidas en la normatividad universitaria y en los documentos administrativos, se entenderán hechas, en cada caso, a:

- I. La **Dirección General de Finanzas y Administración**, cuando se mencione a la Dirección General Administrativa;
- II. La **Dirección General del Medio Universitario**, cuando se mencione a la Dirección General de Formación e Incidencia Ignacianas;
- III. La **Dirección de Internacionalización**, cuando se mencione a la Dirección de Intercambio y Cooperación Académica;
- IV. La **Dirección de Admisión y Experiencia de la Trayectoria Universitaria** cuando se mencione a la Dirección de Atención a Estudiantes;
- V. La **Dirección de Investigación y Posgrado**, cuando se mencione a la División de Investigación y Posgrado;
- VI. La **Coordinación de Formación y Acción Social**, cuando se mencione a la Dirección de Formación y Acción Social;
- VII. La **Dirección de Innovación Educativa**, cuando se mencione a la Dirección de Enseñanza y Aprendizaje Mediados por Tecnologías y Dirección de Desarrollo Acompañamiento e Innovación Educativa;

- VIII. A la **Dirección de Transformación Digital e Inteligencia de Datos**, cuando se mencione a la Dirección de Análisis e Información Académica; y
- IX. La **Dirección de Servicios Generales**, cuando se mencione a la Dirección de Planta Física o a la Dirección de Operaciones y Servicios.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Comunicación Oficial de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y estará vigente en tanto se concluya el proceso de actualización de la normatividad universitaria correspondiente.

